

ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ACTA DE DIRECTORIO N° 2463

Siendo las 13:00 horas del 19 de febrero de 2026, se reúne el Directorio de “ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL” (en adelante, la “Sociedad”), con la participación de Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martin, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrín. Se encuentra presente también el Vicepresidente de la Comisión Fiscalizadora señor Gabriel Horacio Grosso, ejerciendo la presidencia de la reunión la Directora Titular, señora Andrea Cecilia Pagani. Se deja constancia que de conformidad con el artículo 17º del Estatuto Social, los participantes se encuentran conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, desde las oficinas ubicadas en Sargento Cabral 3770, Torre 2, Piso 5º, Munro, Buenos Aires, la señora Andrea Cecilia Pagani; y desde sus respectivos domicilios los señores Alejandro Fabián Fernández, Nicolás Enrique Martin, Fernán Osvaldo Martínez, Alejandro Asrín y Gabriel Horacio Grosso. También se encuentran presentes los señores Andrés Graziosi (CEO), Pablo Alberto Mainardi (Gerente General de Administración y Finanzas) y la señora María Victoria Nuñez (Gerente Corporativa de Finanzas). La presente reunión ha sido convocada para el tratamiento del orden del día informado en la convocatoria efectuada el 18 de febrero de 2026. Toma la palabra el señor Presidente e informa que, habiendo quórum suficiente para la celebración de la presente reunión de Directorio, se la da por iniciada. Acto seguido se pasan a tratar los siguientes temas: **1) CONSIDERACIÓN DE LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE.** La señora Andrea Cecilia Pagani manifiesta que dada la actual situación de los mercados de capitales, tanto el local como los internacionales, resulta conveniente considerar la emisión de obligaciones negociables, en ejercicio de las facultades que fueran delegadas en este Directorio por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2025. Agrega que la solicitud de ingreso al Régimen de Emisor Frecuente y la emisión de obligaciones negociables por el monto de hasta U\$S600.000.000 o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor, las cuales podrán ser emitidas en tramos, en una o más clases y/o series, bajo el Régimen de Emisor Frecuente, sin posibilidad de reemisión, fueron resueltas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2025 y las reuniones de Directorio de la Emisora del 12 de mayo de 2025 y del 22 de mayo de 2025, y rige durante el 2025 y hasta su ratificación a ser realizada en 2026. A continuación, se

detallan los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase 4: (a) monto: el valor nominal total a colocarse podrá alcanzar el monto de hasta pesos cuarenta mil millones (\$40.000.000.000), ampliable hasta la suma de pesos ochenta mil millones (\$80.000.000.000) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o un mayor valor según lo determine cualesquiera de los subdelegados designado por este Directorio (el “Subdelegado”); (b) Moneda de denominación y pago: peso o en las monedas que determinen los Subdelegados; (c) precio de emisión: podrán emitirse a su valor nominal o con descuento o prima respecto de su valor nominal, según lo determine el Subdelegado; (d) forma de suscripción: en pesos y/o en especie, según lo determine el Subdelegado; (e) rango: constituirán obligaciones de pago directas e incondicionales, las cuales a su vez contarán con garantía común y no privilegiada; (f) fecha de vencimiento: 12 meses a computar desde la fecha de su emisión o aquel menor o mayor plazo que determine el Subdelegado; (g) tasa de interés: devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa fija y/o variable, según lo determine el Subdelegado; (h) fecha de pago de intereses: los intereses serán abonados en forma trimestral, por trimestre vencido, a partir de la fecha de emisión y hasta la fecha de vencimiento o en aquel plazo y forma que determine el Subdelegado; (i) amortización: en un único pago en la fecha de vencimiento o en la forma que determine el Subdelegado; (j) uso de fondos: los fondos netos obtenidos de la colocación serán afectados a uno o más de los destinos establecidos en el artículo 36 de la Ley Nº 23.576 y sus reformas, para su aplicación en la República Argentina, según oportunamente lo determine el Subdelegado; (k) listado y negociación: podrá solicitarse la autorización de su listado y/o su negociación en los mercados autorizados que consideren convenientes, según lo determine el Subdelegado; (l) calificación de riesgo: podrán estar calificadas por uno o más agentes calificadores de riesgo o no, según lo determine el Subdelegado; (m) rescate anticipado: podrán o no rescatarse anticipadamente según lo determine el Subdelegado; y (n) compromisos y eventos de incumplimiento: serán los estándares para este tipo de transacciones, según lo determine el Subdelegado. Luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta de la señora Andrea Cecilia Pagani. Se deja constancia de que los miembros titulares del Directorio participantes a través de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martin, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrín, han votado en sentido positivo. **2) CONSIDERACIÓN DE LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CORRESPONDIENTE A LAS**

OBLIGACIONES NEGOCIABLES. La señora Andrea Cecilia Pagani manifiesta a los presentes la conveniencia de aprobar el texto del suplemento de prospecto preliminar correspondiente a las Obligaciones Negociables del 19 de febrero de 2026, cuyo texto conocen los señores Directores por haber sido distribuido con anterioridad a esta reunión, suplemento que complementa y debe leerse junto con el prospecto del 3 de julio de 2025, documentos relativos al Régimen de Emisor Frecuente. En este orden de ideas, La señora Andrea Cecilia Pagani propone aprobar el texto del suplemento de prospecto preliminar antes referido, facultando, desde ya, a los subdelegados designados por este Directorio a determinar los términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables y del suplemento de prospecto preliminar, definitivo, y en la versión resumida si correspondiera, a publicar en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y en los mercados donde las Obligaciones Negociables listen y/o se negocien, según sea el caso. Luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta de la señora Andrea Cecilia Pagani. Se deja constancia de que los miembros titulares del Directorio participantes a través de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrín, han votado en sentido positivo. Se propone facultar a la Directora Titular señora Andrea Cecilia Pagani, como así también a Pablo Alberto Mainardi, quien reviste el cargo de Responsable de Relaciones con el Mercado, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, firme las transcripciones totales o de partes pertinentes de la presente Acta de Directorio, como así también los Hechos Relevantes vinculados a la misma, que se presentarán ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires y A3 Mercados S.A. Luego de un breve debate, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes todo lo propuesto por la señora Andrea Cecilia Pagani. Se deja constancia de que los miembros titulares del Directorio participantes a través de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrín, han votado en sentido positivo. Finalmente, el señor Gabriel Horacio Grosso pide se deje constancia que Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrín, conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, han podido participar regularmente de las deliberaciones y decisiones adoptadas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:35 horas.-----



Es transcripción textual del Acta de Directorio de ARCOR S.A.I.C. N° 2463.-----

Firmado: Directorio: Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martin,
Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin.-----

Comisión Fiscalizadora: señor Gabriel Horacio Grosso.-----

ARCOR S.A.I.C.

Andrea Cecilia Pagani

Directora Titular